INFORME DE SUPERVISION Y/O ACTA DE PAGO N° 02	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	**CONTRATO No 631-2025 CAM-002-2025**
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ – CALDAS.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERVENTORIA SANITARIA CHINCHINÁ 2025. NIT: 901.991.985-9 REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. PATRICIA MOLINA FONSECA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OCTUBRE 2 DE 2025.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO - FAENA, Y AREA EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS EXIGIDOS POR EL INVIMA.”
VALOR DEL CONTRATO	**Valor $63.862.405,00** (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE) Moneda Corriente incluido AU y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que comporte la ejecución del Contrato, identifican: - **CDP** 61529 del 12 de Agosto de 2025 - **RP** 72633 del 03 de Octubre de 2025
ADICIÓN	**Valor $63.862.405,00** (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE) Moneda Corriente incluido AU y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que comporte la ejecución del Contrato, identifican: - **CDP** 62307 del 10 de Diciembre de 2025 - **RP** 73501 del 15 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$127.724.810,00** (CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE)
PRORROGA	DOS (2) MESES.
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 15 DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	FEBRERO 15 DE 2026.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ING. JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR.		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
9.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
1. Coordinar con el contratista de obra y la entidad contratante, el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así como los demás documentos requeridos previos a la suscripción del acta de inicio exigidos en el contrato y los documentos del proceso:	Correspondencia, actas de comité	**Ejecutado**
2. Previo a la ejecución de la obra, el interventor deberá coordinar con el contratista de obra, para el cumplimiento y verificación de las siguientes actividades y/o documentos: a. Verificar la existencia del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, así como el protocolo de bioseguridad debidamente aprobado por la Aseguradora de Riesgos Laborares.	Verificación documental, correspondencia.	**Ejecutado.**

b. Efectuar con el Director de Obra, Director de Interventoría y el Supervisor del contrato de interventoría y otro personal profesional que se requiera, visita para verificar el estado en que se encuentra el sitio de ejecución y elaborar el acta de visita correspondiente.	Elaboración acta de inventario de espacios.	**Ejecutado.**
c. Avalar la programación de ejecución presentada por el contratista de obra, conforme lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del proyecto a vigilar.	Correspondencia	**Ejecutado.**
d. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 8.1 del documento base del contrato de obra, el personal profesional, técnico, tecnólogo y los demás ofrecidos, certificando que cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia, así como el cumplimiento de normas laborales, de seguridad social y demás normas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los documentos del proceso de contratación, tales como: afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales, examen médico pre ocupacional, certificado de trabajo seguro en alturas, certificado de trabajo confinado y los demás correspondientes.	Verificación documental, correspondencia	**Ejecutado**
e. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 8.1 del documento base del contrato de obra la maquinaria y equipos mínimo requerido necesario para el desarrollo de la obra y certificar que esta cumple las condiciones de acuerdo a los documentos del proceso de contratación.	Verificación en campo y documental, correspondencia, bitácora.	**Ejecutado.**
f. Verificar que el plan de manejo de tráfico se encuentre aprobado por la autoridad de tránsito competente. (Cuando aplique).	Se verificó documento en cuanto a señalización exterior. PMT N/A	**Ejecutado**
g. Aprobar el Plan de Gestión Social y cada de uno de sus programas presentado por el contratista de obra en las condiciones establecidas en el Anexo 1 – Anexo técnico el cual hace parte integral del pliego de condiciones del proceso. (Cuando aplique).	Correspondencia.	**Ejecutado.**

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS.		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1.Gestionar con la entidad contratante o el contratista, según corresponda las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución del contrato de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales y los demás correspondientes.	En revisión, actas de comité, correspondencia.	**En ejecución.**
2.Verificar las condiciones locales y puntuales del sitio de ejecución de la obra, así como la existencia de las condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y las demás necesarias para iniciar la ejecución de la obra, soportado en los documentos técnicos del proyecto, efectuando los comentarios y sugerencias al municipio que puedan implicar cambios en los diseños y trazados que suministren información más confiable para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	Correspondencia, actas de comité, reuniones y visitas en sitio del proyecto	**En ejecución.**
3. Controlar permanentemente durante la ejecución de la obra, que esta se realice cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución del contrato de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones permisos, planos, especificaciones técnicas fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios y los demás correspondientes.	Correspondencia, seguimiento diario en campo, observaciones en bitácora.	**En ejecución.**
4.El interventor verificará y exigirá que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realicen de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra. El municipio no realizará modificatorios al contrato por retraso injustificado en la compra de materiales, equipos y bienes necesarios para la ejecución de la obra.	Verificación en planta de fabricación de equipos cronograma de suministro y obra civil, correspondencia.	**En ejecución.**
5.Verificar y controlar durante la ejecución del contrato, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo del contrato de obra. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.	Emisión de documentos de correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**

6. Estudiar y decidir sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes al contrato, aportado la documentación requerida para tal efecto.	Correspondencia.	**En ejecución.**
7.Controlar durante la ejecución el avance del contrato de obra con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y asi como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	Control semanal de avance programado Vs Ejecutado.	**En ejecución.**
8.Asesorar en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesarios, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada.	En el momento no se ha solicitado al contratista.	**Por ejecutar.**
9. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el contratista de obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas.	Control en obra, seguimiento de especificaciones.	**En ejecución.**
10.Garantizar la implementación de los frentes de trabajo mínimos según los documentos del proceso de contratación, o los requeridos para el cumplimiento del cronograma aprobado por el interventor.	Emisión de documentos de correspondencia enviada y recibida, actas de comité.	**En ejecución.**
11.Someter a consideración del Municipio, previamente, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones del contrato, como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, pactación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	Emisión de correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**
12.Exigir y asesorar en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	Correspondencia, control diario con personal SISO de Interventoría	**En ejecución.**
13.Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la Supervisión del contrato.	N/A	**En ejecución.**
14.Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por este para la ejecución del contrato constatando su estado y cantidad.	N/A	**En ejecución.**
15. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos y demás elementos instalados en el sitio de ejecución con anterioridad al inicio de la obra, los cuales sean objeto de desmonte o desinstalación por parte del contratista de obra, constatando su estado y cantidad.	Se realizó inventario de elementos existentes, correspondencia.	**En ejecución.**
16.Verificar el cumplimento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista de obra cuando se requiera.	Verificación en obra de solicitudes a empresas de Servicios Públicos.	**En ejecución.**
17.Presentar semanalmente y siempre que se a requerido por la entidad, los informes sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la interventoría, etc, en forma tal que permita un visión clara y completa del estado de los trabajos.	Entrega de informes semanales.	**En ejecución.**
18.Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	Emisión de correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**
19. Advertir sobre errores o cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando sobre los mismos de manera oportuna al Municipio.	Actas de comité y correspondencia.	**En ejecución.**
20. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de la obra, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que el contratista presentó en la propuesta técnica y en todas las actividades que afecten el desarrollo de la obra.	Correspondencia enviada	**En ejecución.**
21. El interventor certificará que los trabajos realizados por el contratista de obra cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, de igual manera exigirá la entrega de ensayos de laboratorio y las demás solicitudes técnicas necesarias.	Correspondencia enviada	**En ejecución.**
22.Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos especificaciones, pruebas y ensayos.	Actas de comité, correspondencia.	**En ejecución.**
23.Realizar con una antelación mínima de veinte (20) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual visita conjunta con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría al sitio de la obra, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para	No realizada aún	**Por ejecutar.**

subsanarlas previo al Acta de recibo final.		
24. El interventor deberá verificar que se ejecute la obra dentro del plazo pactado, una vez vencido este término la Interventoría vigilará que el contratista se abstenga de continuar con la realización de las actividades de obra, salvo de aquellas derivadas de la realización de ajustes o correcciones o cualquier otra subsanación a la obra, de acuerdo con las observaciones que al respecto haya presentado la supervisión o interventoría del contrato las cuales deberán estar listas máximo en el plazo definido en el contrato para tal efecto, tras lo cual, se efectuará una verificación por parte de la interventoría previa a la suscripción del acta de recibo final. Este procedimiento en todo caso deberá desarrollarse antes de la finalización de ejecución de la obra.	No realizado aún	**Por ejecutar.**
25.Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.	Correspondencia Enviada.	**En ejecución.**
26.Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.	Seguimiento diario, correspondencia enviada y recibida,	**En ejecución.**
27.Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	Actas de comité, seguimiento diario en obra, correspondencia enviada y recibida, bitácora.	**En ejecución.**

9.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FINANCIERAS.

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
1. Avalar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	No se ha tramitado Acta Parcial	**Por ejecutar**
2. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.	Verificación precontractual	**En ejecución.**
3. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	No se ha tramitado Acta Parcial	**Por ejecutar**
4. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	No se ha tramitado Acta Parcial	**Por ejecutar**
5. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	Revisión documental	**En ejecución.**
6. Constatar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	No se ha tramitado Acta Parcial	**Por ejecutar**
7. Verificar previo a los pagos del contratista, que éste haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.	Verificado mes de Octubre de 2025	**En ejecución**
8. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.	No se ha tramitado Acta Parcial	**Por ejecutar**

9.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ORDEN JURÍDICO (LEGAL)

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
1 Informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en el especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismo de apremio previstos en la ley garantizando el debido proceso al contratista.	N/A.	**Por ejecutar.**

2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debido ejecución de obra.	A la fecha no se ha presentado tal situación.	**En ejecución.**
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública.	Se realizó aval de prórroga No.2 del contrato de obra.	**En ejecución.**
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Verificado, control diario, correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
5. Recibir, analizar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	Correspondencia enviada y recibida, actas de comité, bitácora.	**En ejecución.**
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Actas de comité y de reunión.	**En ejecución.**
7. Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato. En caso que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento al contrato.	Contrato en ejecución	**Por ejecutar.**
8.Acompañar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato, aportando la información y documentación que se requiera, hasta la firma de la liquidación por las partes.	Contrato en ejecución	**Por ejecutar.**
9.Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	No se han presentado solicitudes o peticiones actualmente	**Por ejecutar.**
10. Conceptuar, previo análisis y revisión, sobre solicitudes de actuación de precios del contrato de obra, cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.	Correspondencia enviada y recibida, revisión de documentación técnica	**En ejecución.**
11. Rendir los informes que le sean requeridos el supervisor o el jefe de la oficina asesora de planeación.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
12. Exigir al contratista los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución del contrato para el logro de los resultados propuestos.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
13. Suscribir las actas de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final de los trabajos o servicio, cuando sea el caso, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.	Se dio aval a solicitud de prórroga del contrato de obra, correspondencia enviada	**En ejecución.**
14. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la oficina gestora del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación de los contratos.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. de decreto 392 de 2028 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de trabajo de Conformidad con la normativa aplicable.	Verificado, correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
16. De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el porcentaje de trabajadores adulto mayor y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que dio lugar a la adjudicación del contrato por aplicación de criterio que así lo demuestre (cuando aplique). Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio del interior de conformidad con la normativa aplicable.	Correspondencia enviada y recibida	**Ejecutado.**
17.Cumplir con la vinculación del personal por el factor de apoyo a la industrial nacional si por este la entidad otorgo puntaje.	Verificado en documentación inicial entregada, correspondencia enviada y recibida.	**Ejecutado**
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que a través de la Supervisión del contrato realice la entidad contratante.	Emisión de correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
19. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	Controles en obra, correspondencia, anotaciones en bitácora	**En ejecución.**

9.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Descripción de las obligaciones específicas del contratista.	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones.	Descripción del Cumplimiento.
1. Suscribir las actas del contrato de obra, tales como suspensión, reinicio, parciales, de ejecución y demás que se generen dentro de la ejecución del contrato, cuando haya a lugar	Actas de comité, actas de reunión.	**En ejecución.**
2. Recopilar la información y documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
3. Establecer mecanismo ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.	Actas de comité, correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**
4. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.	Control y seguimiento diario, comunicación constante con el contratista.	**En ejecución.**
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Control de correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.	Control de documentación en digital, correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**
7. Atender y tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Supervisión.	Correspondencia enviada y recibida, toma de decisiones en obra, actas de comité.	**En ejecución.**
8. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	Correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**
9. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Control presupuestal, correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
10. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	Comités de obra, control semanal de avance, correspondencia	**En ejecución.**
11. Comunicar a las aseguradoras garantes del contrato de obra, de posibles situaciones de incumplimiento u otras que afecten la ejecución de la obra.	Correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**
12. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismo y un informe final de su ejecución.	Informes semanales y mensuales de avance de ejecución.	**En ejecución.**
13. Adelantar revisiones periódica de las obras ejecutadas y recibidas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de estabilidad y de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan de manera oportuna dentro de la vigencia de las garantías otorgadas por el contratista.	Verificación en planta de avance de fabricación de equipos especiales, control en obra diario, correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**
14. Exigir la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismo reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdo internacionales suscritos con Colombia.	Verificación de control de calidad, correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**
15. Informar a la Supervisión de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.	Control diario en obra, correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**

16. Propiciar con la Supervisión procedimientos ágiles para la corrección de controversias derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios.	Control diario de ejecución contractual, aún sin controversias.	**Por ejecutar.**
17. Solicitar al contratista los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o vacaciones en el plazo o en el valor, remitiéndolas a la Supervisión junto con las respectivas actas o soportes para su archivo y custodia.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
18. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
19. Requerir mensualmente del contratista de obra, certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en donde se verifique el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales y parafiscales del personal contratado para la obra.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**

9.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ORDEN AMBIENTAL, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista.	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones.**	**Descripción del Cumplimiento.**
1. Exigir durante la ejecución contractual el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para la obra.	Correspondencia y seguimiento al plan de manejo ambiental, programa de salud ocupacional y seguridad industrial.	**En ejecución.**
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato. El interventor verificará que la disposición final se realice en los sitios licenciados para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	Exigencia mediante correspondencia de cumplimiento de disposición final.	**En ejecución.**
3. Exigir el cumplimiento de la disposición final de materiales provenientes de excavación, así como demolición, en las escombreras licenciada para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	Correspondencia enviada al contratista con la solicitud de cumplimiento.	**En ejecución**
4. En el caso de adquisición de materiales de cantera (material granular como triturado y arena), el interventor verificará que las canteras cuenten con su respectivo título minero y licencia ambiental.	Correspondencia con el aval de materiales de cantera	**En ejecución.**
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	Correspondencia enviada al contratista con la exigencia de cumplimiento.	**En ejecución.**
6. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (Trabajo en alturas, psicosocial entre otras.)	Verificación diaria de cumplimiento de obligaciones y documentos actualizados	**En ejecución.**
7. Solicitar al contratista de obra, en caso de requerirse, la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	Solicitud de plan de manejo ambiental y su cumplimiento	**En ejecución.**

9.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Descripción de las obligaciones específicas del contratista.	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones.	Descripción del Cumplimiento.
1. Verificar que el personal de obra, profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada, cumpla con los requerimientos necesarios para iniciar actividades, tales como examen de ingreso pre ocupacional, afiliación a la seguridad social, afiliación a la aseguradora de riesgos laborales y las capacitaciones para trabajo seguro en alturas, trabajos confinados y las demás correspondientes.	Elaboración y control mediante matriz de cumplimiento de obligaciones y documentos mínimos de ingreso a obra, correspondencia y comunicados verbales a profesional en obra SST.	**En ejecución.**
2. Verificar y exigir que todo el personal de obra, cuente con la dotación que por ley se establece.	Verificación diaria de personal en obra y de formatos de entrega de dotación.	**En ejecución.**
3. Exigir que los elementos de protección personal (EPP), tales como Protectores auditivos, Protectores oculares y de la cara, Protección de las vías respiratorias, Protectores de manos y brazos, Protectores de pies y piernas, Protectores de la piel, Protectores del tronco y el abdomen y Protección total del cuerpo, como por ejemplo arnés para trabajo seguro en alturas, cumplan con las reglamentaciones de ley.	Correspondencia con exigencia de cumplimiento y verificación en obra previo al inicio de actividades	**En ejecución**
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	Comunicados dirigidos al contratista para el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	**En ejecución.**
5. Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores.	Verificación física en obra y documental con certificados de inspección a la maquinaria en obra, correspondencia.	**En ejecución.**
6. Comprobar que los residuos provenientes de la ejecución de la obra, tales como escombros, material de excavación, material de desmonte, sea destinado a un sitio provisional dentro de la obra adecuado, hasta tanto se realice el retiro hasta su sitio de disposición final.	Verificación en obra, exigencia de sitio señalizado, registro fotográfico.	**En ejecución.**
7. Asesorar al contratista de obra en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	Verificación en obra diario y registro fotográfico	**En ejecución.**
8. Verificar que el contratista de obra cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de Accidentes y atención de emergencias de conformidad con los documentos del proceso de selección.	Correspondencia con solicitud de entrega de planes de rescate y emergencias y elaboración de capacitaciones al personal en obra.	**En ejecución.**

9.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA.

Descripción de las obligaciones específicas del contratista.	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones.	Descripción del Cumplimiento.
1. Verificar que las garantías aportadas por el contratista, incluyan los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.	Verificación en SECOP, Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
2. Exigir la aplicación del procedimiento de ejecución de las actividades conforme a lo establecido en la especificación técnica particular o general, así como la norma técnica aplicable.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**

3. Exigir la aplicación de los ensayos de laboratorio que requieran los diferentes materiales de obra en concordancia con la especificación técnica de la actividad o la norma técnica aplicable.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
4. Exigir los certificados de calidad de los diferentes materiales utilizados en la obra, expedido por el fabricante.	Correspondencia enviada y recibida	**En ejecución.**
5. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra, expedido por el fabricante.	Se solicitará una vez se suministren los equipos.	**En ejecución.**
6. La calidad de los trabajos será certificada por el interventor, mediante protocolos en los que se consigne de manera detallada lo siguiente: a-Revisión y verificación de la calidad de productos utilizados. b-Fotocopia de los certificados de conformidad del producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en la obra. c-Mediciones de obra durante su desarrollo d-El interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. e-Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.	Control diario en obra, anotaciones en bitácora, correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**

9.9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista.	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones.**	**Descripción del Cumplimiento.**
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaría Administrativa y Financiera los pagos efectuados al contratista.	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**
3. Constatar la entrega previa por parte del contratista de obra y como requisito para el recibo final de obra, la relación de los elementos incorporables al inventario municipal indicando cuales de estos son activos de conformidad con las disposiciones normativas municipales.	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**
4. Exigir al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**
5. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgo laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**
6. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**
7. Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**

8. A la finalización de la Interventoría , se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos:	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**
-Se deberá presentar tanto en medio físico como digital y el cual deberá contener como mínimo, un balance detallado de costos del proyecto, contabilidad, planos record, copia actas de obra, memorias de cálculo de las cantidades de obra.	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**
-Cuadro de relación de obligaciones cumplidas: Se refiere a todas las obligaciones realizadas durante la ejecución del proyecto, incluidas las adicionales y estas si las hubiere. Dicha relación deberá presentarse de acuerdo con las actividades definidas en la propuesta, el contrato y las acordadas durante la ejecución, y contendrá la información mínima necesaria para identificar cada tipo de obligación y sus características principales. -Informes técnicos. -Informe descriptivo de obligaciones. -Características generales del proyecto: Identificación del alcance físico, año de ejecución y recomendaciones para su conservación y mantenimiento. -Características técnicas: Parámetros arquitectónicos y estructurales. Sin perjuicio de la intervención de redes de servicios públicos, etapas de ejecución. -Cronograma de obligaciones ejecutadas, Modificaciones introducidas al proyecto original; diseños complementarios, explicación y justificación, como resultado de la calibración del modelo, dificultades eventuales encontradas durante la ejecución, ya sea por diseños, especificaciones, cantidades, precios, materiales, equipo, personal, etc. -Financiación y costos finales del proyecto: Financiación y costo de los estudios, financiación y costos de ejecución del contrato vigilado. -Investigaciones complementarias. Análisis de las conclusiones y recomendaciones extraídas de los estudios técnicos.	Se ejecutará en su momento.	**Por ejecutar.**

9.10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA INTERVENTORÍA.		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista.	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones.**	**Descripción del Cumplimiento.**
Además de las señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes: **a. Equipo:** Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir contratista el cambio de equipo que fuere necesario. **b. Personal:** Verificar que el contratista vincule y mantenga el personal profesional, personal auxiliar de apoyo y mano de obra no calificada necesario para la ejecución del contrato en las condiciones y plazos pactados, en especial, verificar el cumplimiento por parte del contratista de vinculación de mano de obra no calificada local y mujer en el porcentaje establecido en los documentos del proceso que dio lugar al contrato de obra pública. **c. Bienes:** Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado. **d. Tiempos:** El contratista entregará un Cronograma de obra de conformidad con los lineamentos establecidos en el anexo técnico del contrato de obra, cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos, etc.	Se hace verificación diaria en obra, control en bitácora, actas de comité, correspondencia enviada y recibida.	**En ejecución.**

Certificado de Calidad Turística

2. Relación de Pagos		
Valor Pagado Acta Nro 01	**$31.931. 201.oo**	
Valor a Pagar Acta Nro 02	**$25.491.642,67**	
Saldo por Ejecutar	**$70.301.965,33**	
SUMAS IGUALES	**$127.724.810,00**	**$127.724.810,00**

3. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social

El supervisor del contrato da fe que **CONSORCIO INTERVENTORIA SANITARIA CHINCHINA 2025** aportó para el pago de la presente acta los pagos de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF)

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de **(diciembre)** de 2025.

JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PATRICIA MOLINA FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA SANITARIA CHINCHINA 2025
CONTRATISTA